

Condenaron a prisión efectiva a dos hombres por faena clandestina y transporte de carne equina en Mendoza

20/04/2026



LA VOZ DE
LOS EQUINOS
MENDOZA

CONDENA HISTÓRICA POR FAENA CLANDESTINA

**+ 4 meses de prisión efectiva
PARA UNO DE ELLOS**

Y REVOCACIÓN DE CONDICIONALIDAD
DE CONDENA ANTERIOR UNIFICANDO
LA PENA EN **3 años y 4 meses**
de prisión efectiva para su cómplice.

+ 5 años de inhabilitación

PARA AMBOS,
DECLARACIÓN DE REINCIDENCIA
Y COSTAS A SU CARGO.

Y por primera vez en **Mendoza**,
el **reconocimiento** de todas las víctimas
asesinadas como *seres sintientes*.



ABOGADO
Mat. 12994

– DERECHO PENAL Y ANIMAL –



La Justicia dictó penas de cumplimiento efectivo tras un operativo en San Carlos. Se secuestraron 920 kilos de carne y, por primera vez en la provincia, se reconoció a los equinos como seres sintientes.

Una causa vinculada a la faena clandestina de animales tuvo en los últimos días un fallo considerado histórico en Mendoza. Dos hombres oriundos de San Rafael fueron condenados a prisión efectiva luego de ser detenidos transportando carne equina sin ningún tipo de control sanitario ni documentación. El procedimiento se había llevado a cabo el pasado 12 de marzo en San Carlos y derivó en una investigación que culminó con penas concretas y un antecedente judicial relevante.

Jerónimo Allende, integrante de PEMPA, explicó que los condenados ya contaban con antecedentes. **“Esto se trata de dos imputados ahora condenados, oriundos ambos de San Rafael, que ya habían cometido delitos entre el año 2020 y 2021 de robo, crueldad animal y faena clandestina de caballos”**, detalló a **Diario San Rafael** y **FM Vos 94.5**. En ese sentido, agregó que uno de ellos **“había recibido una condena de ejecución condicional en suspenso”**, mientras que el otro tenía **“una condena condicional por robo agravado”**.

Detalles del operativo en San Carlos

El hecho que derivó en la condena ocurrió durante la madrugada del 12 de marzo, cuando ambos se trasladaban desde San Rafael hacia el Gran Mendoza. **“En San Carlos, personal policial detiene el vehículo en el cual se transportaban, ya que venían con actitud sospechosa”**, relató Allende. A partir de ese control, comenzaron a surgir irregularidades que encendieron las alertas.

“Primero corroboran que la documentación del vehículo no existía y eso llamó más la atención del personal policial”, indicó. Al inspeccionar el rodado, los efectivos encontraron una gran cantidad de bolsas en su interior. **“Se encuentran con**

54 bultos, bolsas negras, que finalmente correspondían a carne”, precisó. Posteriormente, los análisis confirmaron la magnitud del hecho: “Se corroboró que era casi 920 kilos de carne equina”.

Penas aplicadas y reconocimiento de derechos animales

Tras la detención, ambos quedaron a disposición de la Unidad Fiscal interviniente, lo que dio inicio al proceso judicial. La causa avanzó con la incorporación de pruebas hasta llegar a una audiencia clave realizada la semana pasada. **“Se celebró una audiencia muy importante, porque no sólo se dictó condena de prisión efectiva en ambos casos”**, destacó Allende.

El delito encuadrado fue el previsto en el artículo 206 del Código Penal, que sanciona el atentado contra la salud pública. “Más allá de que es obvio que esto ha sido por abigeato y crueldad animal, al no estar acreditado eso no se incorporó hasta el momento”, aclaró. Como resultado, uno de los imputados recibió una pena de 4 meses de prisión efectiva, mientras que el otro, debido a antecedentes y situación procesal previa, fue condenado a 3 años y 4 meses.

Además de las penas de prisión, la Justicia dispuso otras medidas. “Inhabilitación para ambos de 5 años, las costas a su cargo”, enumeró Allende. Sin embargo, el aspecto más novedoso del fallo estuvo vinculado a la consideración jurídica de los animales afectados. “Algo muy importante, que es la primera vez que ocurre por lo menos en Mendoza, es que la jueza declaró como seres sintientes a las víctimas de faena, en este caso a los equinos”, subrayó.

Cumplimiento de la condena y nuevos casos en investigación

Respecto al cumplimiento de las penas, Allende confirmó que los condenados ya se encuentran detenidos. **“Desde el 12 de marzo las están cumpliendo”**, afirmó. En cuanto a los lugares de alojamiento, detalló que “uno de los condenados está en Cerrito de San Rafael y el otro en el penal de San Felipe, en

el Gran Mendoza”.

Durante la entrevista también se hizo referencia a un hecho reciente que generó conmoción, vinculado a la faena de dos potrancas en la provincia. Desde PEMPA indicaron que siguen de cerca ese caso y que están dispuestos a intervenir. “Estamos al tanto de ese caso y estamos a la espera de que esta gente nos contacte, poniéndonos en total disposición”, señaló Allende.

Finalmente, remarcó la importancia del vínculo entre las personas y los animales afectados por estos delitos. **“Yo diría que es un integrante más, sin duda”**, expresó en relación a los equinos, especialmente en entornos rurales donde cumplen un rol central en la vida cotidiana. Dejó abierta la posibilidad de avanzar en nuevas acciones judiciales si se logran identificar a los responsables del hecho reciente: “Estamos a la espera de que nos contacten para intentar hacer algo de justicia por esos dos seres que fueron probablemente arrebatadas su vida”.